

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NO. 749

### BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA NIIF 9

#### PREGUNTA No. 1:

Sobre el Numeral 6.1.3 de equipo de trabajo se realiza la siguiente pregunta:

Respecto a éste punto solicitamos aclarar si la experiencia a demostrar para cada uno de los integrantes del equipo es general o específica.

#### RESPUESTA PREGUNTA No.1

Como se observa en los términos de Referencia; es específica para cada uno de los integrantes:

##### Director de proyecto: se requiere:

Especialista en economía, finanzas, actuaria, estadística o áreas relacionadas y tener experiencia en consultorías en modelos de gestión de riesgo crediticio, normas internacionales, o temas similares en entidades financieras y contar como mínimo con cinco (5) años de experiencia

##### Líder funcional o cargo similar

Profesional y/o Especialista en economía, finanzas, actuaria, estadística o áreas relacionadas y tener experiencia en consultorías en modelos de gestión de riesgo crediticio, normas internacionales, o temas similares en entidades financieras y contar como mínimo con tres (3) años de experiencia

##### Estadístico

Profesional y/o Especialista en economía, finanzas, actuaria, estadística o áreas relacionadas y tener experiencia en consultorías en modelos de gestión de riesgo crediticio, normas internacionales, o temas similares en entidades financieras y contar como mínimo con dos (2) años de experiencia

#### PREGUNTA No. 2:

Solicitamos tener en cuenta la experiencia adquirida en organizaciones diferentes a entidades.. (incompleto).

#### RESPUESTA A PREGUNTA No. 2

En cuanto a tener en cuenta la experiencia en organizaciones diferentes a entidades... está incompleta.

Pero se aclara que para Bancóldex y Arco Grupo Bancóldex S.A C.F, es importante que los Proponentes acrediten y cuenten como mínimo (3) años de experiencia comprobada en la

ejecución de contratos con objetos similares a la presente convocatoria, esto es, consultoría o auditorías en la implementación de las Normas IFRS o en metodologías de gestión de riesgo crediticio en Entidades financieras nacionales y/o extranjeras

**PREGUNTA No. 3:**

En relación a los puntos 4.3. y 6.1.2 en donde se expresan los requisitos que deberá cumplir los proponentes así:

“IV. El proponente deberá acreditar mínimo 3 años de experiencia, en el objeto de la presente convocatoria, o en temas similares, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el 6.1.2 del presente documento” (...)

“6.1.2. El proponente deberá acreditar y contar con mínimo (3) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, consultoría o auditorías en la implementación de las Normas IFRS o en metodología de gestión de riesgo crediticio en entidades financieras nacionales y/o extranjeras”.

Solicitud de la observación: de manera respetuosa solicitamos lo siguiente:

1. Hasta la fecha los procesos de contratación de entidades del Estado no han estado relacionados de manera directa con la implementación de la NIIF 9, sino que por el contrario, la implementación de esta misma se ha hecho de manera conjunta como un proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, estando inmersa dentro del proyecto completo de implementación toda la normatividad aplicable a la entidad.

En el anterior sentido, solicitamos que sean tenidas en cuenta las certificaciones de Implementación de NIIF que demuestren los procesos llevados a cabo en las entidades, tomando como referencia que dentro de la implementación se encuentra contemplada dicha norma.

2. Adicionalmente, solicitamos que se tenga en cuenta que la versión de la NIIF 9 que se encuentra requerida en el objeto de los Términos de Referencia, entra en vigencia el 1 de enero de 2018 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2496 de 2015, por ende la experiencia podrá acreditarse en la versión anterior de la NIIF 9 en conjunto con la aplicación de la NIC 39, dado a que no es posible acreditar los tres años de experiencia en normatividad que de acuerdo a los pronunciamientos del Gobierno Nacional aún no se encuentra en vigencia obligatoria.

Los anteriores puntos, considerando que, la experiencia requerida en el equipo de trabajo tendría una relación directa con el objeto de los Términos de Referencia, el cual corresponde a “Servicio de consultoría en el proceso de implementación de la norma internacional de información financiera niif-9; de acuerdo a la Ley 1314 de 2009 y al Decreto 2496 de 2015”.

### **RESPUESTA A PREGUNTA No. 3**

De acuerdo a los numerales 4.3 y 6.1.2. El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo (3) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, **consultoría o auditorías en la implementación de las Normas IFRS o en metodologías de gestión de riesgo crediticio en entidades financieras nacionales y/o extranjeras.**

No se requiere específicamente que sea sobre la NIIF-9, ya que se entiende que es un tema nuevo.

### **PREGUNTA No. 4:**

Contexto de la observación: en relación a los puntos 6.1.3. Equipo de trabajo, donde se requiere: Un director de Proyecto con 5 años de experiencia; un Líder funcional con 3 años de experiencia y un Estadístico o profesional con 2 años de experiencia.

Solicitud de la observación: solicitamos de manera respetuosa, que se tenga en cuenta que la experiencia habilitante debe encontrarse basada en el marco normativo aplicable a la entidad, que la expedición de los nuevos marcos normativos aplicables al sector público y privado dieron inicio hace 4 años aproximadamente y que su aplicación dio inicio en el año 2014 (Resolución 743 de 2013 y NIIF plenas), en estricto sentido la experiencia requerida de cinco (5) años no podría acreditarse en NIIF dado a que no se encontraban vigentes los marcos normativos de referencia.

Por ende, consideramos que sería prudente requerir experiencia considerando la participación de dicho equipo en los procesos de implementación de estos nuevos marcos normativos que garanticen la aplicación del conocimiento requerido para tal fin, de acuerdo a los años de entrada en vigencia de los mismos.

Lo anterior, dando alcance a que la experiencia del equipo de trabajo debe tener una relación directa con el objeto del proceso de contratación, de manera que garantice la oportunidad de presentación a una pluralidad de interesados,

### **RESPUESTA A PREGUNTA No. 4**

De acuerdo a los numerales 4.3 y 6.1.2. El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo (3) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, **consultoría o auditorías en la implementación de las Normas IFRS o en metodologías de gestión de riesgo crediticio en entidades financieras nacionales y/o extranjeras.**

**PREGUNTA No. 5:**

Contexto de la observación: en relación a los puntos 6.5. Propuesta Económica, se requiere:

“Las Propuestas económicas deberán cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto”.

Solicitud de la observación: solicitamos de manera respetuosa, que nos sea aclarado el lugar en donde se prestará el servicio de consultoría y si debemos realizar desplazamientos a algunos lugares del país, que sean informados dichos los lugares a efectos de considerar dentro de la determinación del valor de la propuesta, la inclusión de dichos conceptos.

**RESPUESTA A PREGUNTA No. 5**

El Lugar donde se prestarán los servicios será en la Dirección General donde están ubicadas las oficinas principales de Bancóldex S.A y de Arco Grupo Bancóldex S.A C.F, a saber:

Dirección: Bogotá, Edificio Centro de Comercio Internacional; Calle 28 No. 13 A 15.

Es de aclarar que estas entidades no tienen sucursales.